



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 09 junio de 2023

VISTO:

- i) informe Legal N° 262-2023-GAJ-MDP de fecha 07 de junio del 2023
- ii) Resolución de Alcaldía No 030-2023-A-MDP, de fecha 01 de Enero del 2023, Y;

### CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, a tenor del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, el 09 de enero del 2016, entro en vigencia la Ley No 30225 -Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF, estableciéndose en dichas normas la facultad del Titular de la Entidad de delegar mediante resolución la autoridad que dichas normas le otorgan, especificándose expresamente las, facultades indelegables;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley No 27444, y modificatorias, determina que "Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una Entidad"

Que, el Artículo 20° inciso 6) establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos' y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme con lo que dispone el numeral 17.1, del artículo 17° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

De Conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo No 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punchana y su modificatoria, procede la delegación de facultades de conformidad a la normativa vigente, antes referidas, publicadas en el Diario Oficial el Peruano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICACION del artículo primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2023-A-MDP.**

Se modifica el numeral 4, inciso D de la resolución de alcaldía N°030-2023-A-MDP, conforme al siguiente texto:

**"ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana, con eficacia anticipada al 01/01/2023; bajo responsabilidad en el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos, la facultad de:

4. En Materia de Contratación con el Estado la facultad de:

(...)

d. Aprobar el expediente de contratación, bases administrativas de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y de contrataciones directas, relacionados con la ejecución de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría de obra, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Aprobar las Contrataciones Directas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 27.1 Literales e), g), j), k), l) y m), de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese a la Oficina de Secretaria General, Tramite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución a las Gerencias y Áreas correspondientes, asimismo disponga la publicación en el portal electrónico y la página web de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE